



República de Colombia – Departamento de Boyacá
Alcaldía de Chiquinquirá
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL ÁREA DE DISEÑO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

DEMARCACIÓN No 2012 –0074

REF: URBANIZACIÓN

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2012

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

DATOS DE DEMARCACIÓN					
Calle	No			Sardinel:	REQUIERE
Carrera	10	No	35-50	Anden:	REQUIERE
Avenida	No			Alcantarillado:	HAY RED
Diagonal	No			Pavimento:	REQUIERE
Transversal	No				
Esquina	Costado	NORTE			
Distancia a la esquina de: PREDIO ESQUINERO					
Tipo: VIVIENDA MULTIFAMILIAR			Voladizo: POR VIAS INTERNAS DE 0.60 MTS		
Edificios Contiguos: LOTE					
BARRIO: JARDIN DEL NORTE					
ALTURAS	1er. Piso	Máxima	2.40 MTS	Minima	2.30 MTS
	2º. Piso	Máxima	2.40 MTS	Minima	2.30 MTS
	3er. Piso	Máxima	2.40 MTS	Minima	2.30 MTS
	4to. Piso	Máxima	2.40 MTS	Minima	2.30 MTS
	5to. Piso				
	6to. Piso	Máxima		Minima	
FRENTEROS		ANCHO DE VÍA		ANTEJARDÍN	
RETROCESO					
CARRERA:					
VÍA INTERNA: 244.20 MTS					
CALLE:					
AVENIDA:					
DIAGONAL:					
TRANSVERSAL:					
OBSERVAR. SE DEBE PRESENTAR					
PARAMENTOS	ANCHO ANDEN: Vias Internas	1.50	MTS	Hasta 2 pisos	X Diles. Estles. Constructivos
	Ancho Anden:		MTS		X Planos Arquitectónicos
	Altura Anden Vias Internas	0.25	MTS		X Planos Eléctricos
	Distan Paramento:	9.00	MTS		X Planos Hidráulicos.
	Indice de Construcción	2.60			X Planos de división material
	Indice de Ocupación	0.65			X Planos Sanitarios
AISLAMIENTO	Aislam. Posterior	9.00	MTS ²	Más de 2 pisos	Despiece Estructural
	Lado Menor No Infer.	3.00	MTS		Estudio de Suelos
	Equipamento	Maximo 7% Zonas Verdes	Minimo 13%		Memorias de calculo
Certificación Ingeniero Civil					

ÁREA NETA URBANIZABLE 35%

PARA VIS

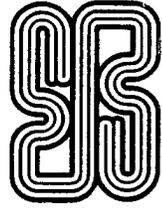
USO DEL SUELO: Residencial General
AMENAZAS: Por Remoción: Nula
AFECTACIÓN RONDAS DE VALLADOS: Si

POR INUNDACIONES: Baja - Media

ARQUITECTO LEONARDO FERRO FERRO
Director de Diseño y Desarrollo Urbano.

JAIME A SUAREZ VILLAMIL
Revisado

“EXPERIENCIA DE UN BUEN GOBIERNO”



EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
NIT. 891.800.219-1

50300.49

EMPRESA DE ENERGIA DE
SAL-000-00257-2012
Fecha de Radicación:
2012-06-13 04:15:45 PM

Chiquinquirá,

**EL JEFE DEPARTAMENTO ZONA COMERCIAL Y DISTRIBUCION
OCCIDENTE**

CERTIFICA:

Que según visita al predio ubicado en la Carrera 10 N° 35 - 50 o carrera 10 N° 33 - 164 con número catastral 01-01-0211-0001-000, matrícula inmobiliaria 072-65008, de propiedad del municipio de Chiquinquirá, lote comprendido entre la Urbanización Primero Chiquinquirá y Sede Comando Distrito de la Policía (Barrio Jardín del Norte), cuenta con Disponibilidad INMEDIATA, TOTAL Y CONTINUA del servicio de energía eléctrica, con vigencia de un año.

Se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CARLOS JULIO MENDEZ GALAN

Méndez C-Martha B.



NIT 820 002 659-7

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DE CHIQUINQUIRA -FONVICHIQ
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y
REFORMA URBANA DE CHIQUINQUIRÁ "FONVICHIQ"

CERTIFICA

Que el predio identificado en la carrera 10 No.35-50 con cédula catastral No.01-01-0211-0001-000, lote comprendido entra la Urbanización Primero Chiquinquirá y la sede del Comando del Comando de Distrito de Policía- Barrio Jardín del Norte **NO ESTA INVADIDO, NI PRESENTA OCUPACIÓN O POSESIÓN DE TERCEROS** para desarrollar el proyecto de vivienda VIP, de acuerdo con el registro fotográfico adjunto.

Para constancia se expide para trámites del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a los ocho (8) días del mes de Junio de dos mil doce (2012).


Ing. CÉSAR ROBERTO FORERO SIERRA
Director FONVICHIQ

